NOTA DNC N° 19888/2019

Asunción, 10 de octubre de 2019

Señora
Adriana Encina, Gerente
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Industria Nacional del Cemento
PRESENTE:

REF.: ID: 354299, Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la INC

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. Solicitamos, unificar la sección II - Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación con la IAO 33.2.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (**Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10**).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

C.P. Fernando Iván Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/gr

Mariela Zárate
Jefe de Concurso de Oferta
DNCP